



# Resolución Ministerial

N° 090-2019-MC

Lima, 05 MAR. 2019

**VISTOS;** el Oficio N° 02-2019-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/STTE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Memorando N° 000053-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1329, se crea el Fondo denominado "Turismo Emprende", a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), cuyo objetivo es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país;

Que, de acuerdo al numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Programa "Turismo Emprende", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, el Comité Multisectorial de Selección es un órgano colegiado que se encuentra integrado, entre otros, por *"El/la Viceministro (a) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura o su alterno"*;

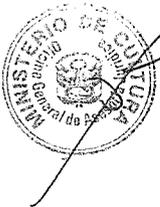
Que, el numeral 9.2 del artículo precitado dispone que *"los miembros del Comité Multisectorial de Selección son designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles"*;

Que, a través del Oficio N° 02-2019-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/STTE, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicita la designación del miembro titular y alterno del Ministerio de Cultura para la conformación del referido Comité;

Que, con el Memorando N° 000053-2019-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales propone la designación del representante alterno del Ministerio de Cultura ante el Comité antes mencionado;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los representantes de la entidad, titular y alterno, ante Comité Multisectorial de Selección creado por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento del Programa "Turismo Emprende", aprobado

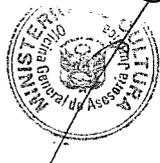


por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el/la Directora/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante Comité Multisectorial de Selección creado por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR.



**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y a los representantes designados en el artículo precedente.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA  
MINISTRO DE CULTURA